



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023) – En la fecha se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, ya ordenadas en providencia del 02 de junio de 2023. Téngase en cuenta que no probaron gastos judiciales.

Costas Procesales	\$0
Agencia en derecho señaladas en auto del 02 de junio de 2023	\$130.248
TOTAL	\$130.248

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
ASUNTO	AUTO LIQUIDA COSTAS
DEMANDANTE	JUDITH DEL CARMEN MEDINA PAEZ en representación del menor L.D.L.M.
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO LOPEZ PAREDES
RADICADO:	44-430-31-84-001-2023-00083-00

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas en el presente asunto, de conformidad con lo previsto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN RITA ROYS CORZO
JUEZ

JJDO